Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**
Fecha de expedición: 19/05/2021 - 10:55:01 AM

Recibo No.: 0021290901 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jTdmcUTjxbaYkkKd

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

## NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SUPLIMED HOSPITALARIO S.A.S

Sigla: SUPLIMED S.A.S.

Nit: 811031144-7

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

## MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-291494-12
Fecha de matrícula: 06 de Diciembre de 2001
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 15 de Marzo de 2021
Grupo NIIF: 2 - Grupo I. NIIF Plenas.

## UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 33 74 E 114
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: direccion-medellin@suplimed.com.co
monzapata@yahoo.es
Teléfono comercial 1: 4144930
Teléfono comercial 2: 3117336033
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 33 74 E 114
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: direccion-medellin@suplimed.com.co
monzapata@yahoo.es
Teléfono para notificación 1: 4144930
Teléfono para notificación 2: 3117336033
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica SUPLIMED HOSPITALARIO S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad

Recibo No.: 0021290901 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jTdmcUTjxbaYkkKd

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

## CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Por escritura pública No.2431, otorgada en la Notaría 17a. de Medellín, del 29 de noviembre de 2001, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de diciembre de 2001, en el libro 9o., folio 1643, bajo el No.11496, se constituyó una sociedad comercial Anónima denominada:

SUPLIMED HOSPITALARIO S.A.
puediendo utilizar la sigla SUPLIMED S.A.

## TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

## OBJETO SOCIAL

OBJETO: La compañía tiene por objeto prestar el servicio de vacunación, promoción, gestión, venta, compra y comercialización de productos hospitalarios de toda índole. Al igual que suministros hospitalarios y venta de toda clase de productos relacionados con la salud.

Para lograr el cabal cumplimiento de su objeto. La sociedad podrá adquirir, gravar, explotar y enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles, Celebrar toda clase de contratos relacionados con la comercialización de productos hospitalarios, asociarse con terceros para la realización de los negocios; adquirir acciones o cuotas de interés en sociedades qué pretendan fines similares o que realicen actividades complementarias y conexas; actuar como agente, representante o corresponsal de empresarios nacionales o extranjeros en los ramos farmacéuticos, celebrar operaciones de crédito por activa o por pasiva dando o recibiendo de, o a sus socios o a terceros, dinero en mutuo, sin que esto implique desarrollo de actividades de intermediación financiera, como actividad ocasional y sin interés especulativo y con el fin social, dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles; dar, instrumentos negociables y suscribir los demás documentos civiles y comerciales; invertir sus disponibilidades sobrantes de fondos con el propósito de proteger, conservar, o incrementar el patrimonio social o

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

para el aprovechamiento de incentivos fiscales autorizados por la ley y en general realizar todos los actos y celebrar todos los contratos que tengan relación directa con el objeto social y los que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía.
La sociedad puede realizar, en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita, comercial o civil.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS:

Que dentro de las funciones de la Asamblea General de Accionistas, se encuentran las de:

-Nombrar al Gerente de la compañía y su suplente y autorizarlo para que a nombre de esta ejecute o celebre actos o contratos, cuando la cuantía de las obligaciones que de cada uno de ellos se derive, exceda el equivalente a doscientos cincuenta (250) veces el valor del salario mínimo mensual legal, o que siendo el valor indeterminado pueden asumir esta cuantía. No obstante para la venta de bienes con que negociare habitualmente la compañía no habrá restricción en materia de cuantía en cuanto a la capacidad del Representante Legal para obrar a nombre de la compañía.

## CAPITAL

| QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES: | NRO. ACCIONES | VALOR NOMINAL |
|---|---|---|
| AUTORIZADO | | $1.500.000.000,00 |
| SUSCRITO | | $850.000.000,00 |
| PAGADO | | $850.000.000,00 |

## REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD: La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del Gerente. El representante legal puede celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. El representante legal y sus suplentes, pueden ser personas naturales o jurídicas.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

El Representante Legal de la sociedad tendrá dos Suplentes, el segundo Suplente, tendrá facultades de contratación hasta 256 (SMMLV), pero sólo para temas relacionados con la ciudad de Bogotá.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: Salvo las limitaciones establecidas en estos estatutos en razón de la competencia atribuida a la Asamblea General de Accionistas serán funciones del Gerente de la Sociedad en ejercicio de su cargo:

a.Ejercer la representación legal de la sociedad, tanto judicial como extrajudicial y/o constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que juzgue necesarios para representar la sociedad judicial o extrajudicialmente.

b.Dirigir, planear, organizar, establecer políticas y controlar las operaciones en el desarrollo del objeto social de la sociedad.

c.Ejecutar o celebrar todos los actos o contratos comprendidos dentro del giro ordinario de los negocios sociales hasta por doscientos cincuenta (250) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

d.Contratar con entidades fiduciarias autorizadas para la constitución, entre otros, de patrimonios autónomos, fiducias de garantía o de administración y pagos.

e.Solicitar crédito y constituir garantías, directamente o a través de fideicomisos, pudiendo ser la Sociedad codeudora y garante de las obligaciones que se adquieran a través de estos mecanismos, exclusivamente para la realización de su objeto social.

f.Nombrar y remover los empleados de la sociedad.

g.Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas.

h.Convocar la Asamblea General de Accionistas de acuerdo con lo previsto por estos estatutos y la Ley.

i.Elaborar un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

su gestión, informe que conjuntamente con el Balance General del ejercicio y demás documentos exigidos por la Ley, serán presentados a la Asamblea General de Accionistas.

j.Rendir cuentas soportadas de su gestión, cuando se lo exija la Asamblea General de Accionistas.

k.Adquirir, enajenar, gravar y/o limitar el dominio de bienes sociales, de acuerdo con lo aprobado por la Asamblea General de Accionistas.

## NOMBRAMIENTOS

## REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 29 del 20 de octubre de 2020, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de noviembre de 2020, con el No. 24768 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL | ALVARO ANDRES SANCHEZ QUIROZ | C.C. 71.724.965 |

Por Acta No. 23 del 2 de mayo de 2018, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de mayo de 2018, con el No. 12285 del Libro IX, se designó a:

| | | |
|---|---|---|
| REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE (PRIMERA SUPLENTE) | LINA MARCELA SANCHEZ QUIROZ | C.C. 43.531.107 |

Por Acta No. 15 del 20 de febrero de 2014, de la Asamblea Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de febrero de 2014, con el No. 3681 del Libro IX, se designó a:

| | | |
|---|---|---|
| REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE (SEGUNDA SUPLENTE) | LUZ ADRIANA SANCHEZ QUIROZ | C.C. 43.497.818 |

## REVISORES FISCALES

Recibo No.: 0021290901 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jTdmcUTjxbaYkkKd

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

Por Acta número 31 del 2 de febrero de 2021, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de febrero de 2021, con el No.3368 del libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| REVISOR FISCAL PRINCIPAL | LUZ ANGELA OSORIO GALLO | C.C. 43.419.619<br>TP. 75975-T |

## REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Escritura No. 3984, del 12 de diciembre de 2011, de la Notaría 17 de Medellín.

Escritura No. 41 del 11 de enero de 2013, de la Notaría 17a. de Medellin.

Acta Nro.12, del 7 de febrero de 2013, de la Asamblea de Accionistas, registrada en esta Cámara el 12 de febrero de 2013, en el libro 9, bajo el Nro. 2298, mediante la cual la sociedad Anónima se transforma en Sociedad por Acciones Simplificada, con la denominación de:

SUPLIMED HOSPITALARIO S.A.S
Pudiendo Utilizar la Sigla SUPLIMED S.A.S

Acta No.15, del 20 de febrero de 2014, de la Asamblea de Accionistas.

Acta No.19 del 30 de junio de 2016, de la Asamblea de Accionistas.

Acta No. 21 del 25/10/2017 de la Asamblea, inscrito(a) en esta cámara el 7/12/2017 bajo el número 28395 del libro IX del registro mercantil.

Acta número 24 del 23/05/2018, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta cámara de comercio 23/05/2018 bajo el número 13554 en el libro IX del registro mercantil.

Recibo No.: 0021290901 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jTdmcUTjxbaYkkKd

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

## RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4645
Actividad secundaria código CIIU: 4773
Otras actividades código CIIU: 8699

## ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figuran matriculados en esta Cámara de Comercio los siguientes establecimientos de comercio/sucursales o agencias:

| | |
|---|---|
| Nombre: | I.P.S. SUPLIMED HOSPITALARIO |
| Matrícula No.: | 21-358912-02 |
| Fecha de Matrícula: | 06 de Diciembre de 2001 |
| Ultimo año renovado: | 2021 |
| Categoría: | Establecimiento-Principal |
| Dirección: | Calle 33 74 E 116 |
| Municipio: | MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA |

| | |
|---|---|
| Nombre: | DISTRIBUIDOR SUPLIMED |
| Matrícula No.: | 21-566439-02 |
| Fecha de Matrícula: | 18 de Marzo de 2014 |

Recibo No.: 0021290901 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jTdmcUTjxbaYkkKd

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

| | |
|---|---|
| Ultimo año renovado: | 2021 |
| Categoría: | Establecimiento-Principal |
| Dirección: | Calle 33 74 E 114 |
| Municipio: | MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA |

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

### TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $16,992,868,916.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4645

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Recibo No.: 0021290901 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jTdmcUTjxbaYkkKd

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS